

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
292	20658	14/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOC. FORESTAL LOS ALERCES Y CIA LTDA.

RUT EMPRESA: 76287470-9 N°: CASA 614

REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 41 2283922

COMUNA: SP DE LA PAZ CIUDAD:

DOMICILIO: PASAJE 3 EMAIL@ smaldonaii@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 24 Tara ▶ 19 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ COLLIPULLI Destino ▶ PORTEZUELO

LOCALIDADES Origen ▶ SECTOR NANCO Destino ▶ SECTOR MEMBRILLAR

RUTA A RECORRER: RUTA 5 SUR Y RUTA DE CHILLAN A PORTEZUELO

TOTAL DE K.M: 245 Fecha Aprox. Viaje: 16/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 4.2

LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.5 Carga ▶ 7.5 Total ▶ 18.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ XB-5259 SemiRemolque ▶ JE-1618 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	8.9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5.64	14.43	22.93				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶
AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/02/2012

FECHA HASTA ▶ 19/02/2012


JORGE CANDIA LAGOS.
Jefe Provincial
Vialidad Malleco
IX Región

Firma jefe Depto. Pesaje